



DESAJBOO25-5052

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2025

Honorable Consejero
HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
Ciudad

Asunto: *“Solicitud de medidas en sedes judiciales por obras – ejecución de contratos vigentes – Reiteración”*

Respetado Señor presidente:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá -DSAJ de Bogotá atiende las sugerencias y solicitudes que la Corporación a su cargo ha realizado en sesiones del 8, 15, 22 y 29 de octubre, respecto de la información requerida para la adopción de medidas transitorias y extraordinarias en las sedes judiciales, atendiendo el desarrollo de obras en las mismas.

Las obras obedecen a los siguientes contratos celebrados por esta Dirección Seccional:

- **Contrato No. 023-2025**, celebrado con la empresa **Horizontal D.C.**, cuyo objeto es la ejecución de obras de mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto agotable en diferentes sedes judiciales.
- **Contrato No. 053-2025**, celebrado con el señor **Edwin Parada Calvo**, para la desinstalación de la cubierta existente y la instalación de una cubierta termoacústica tipo sándwich, con obras civiles y eléctricas complementarias en el **Bloque E del Complejo Judicial de Paloquemao**.
- **Contrato No. 051-2025**, celebrado con la empresa **Prosoi S.A.S**, cuyo objeto es la ejecución de **obras de impermeabilización y mantenimiento de cubiertas y terrazas** en edificios propios a cargo de esta Dirección Seccional.

La DSAJ de Bogotá ha realizado reuniones y mesas de trabajo con los despachos judiciales y los centros de servicios impactados, e informado a los funcionarios y empleados del alcance y tiempos de desarrollo. Con algunos de ellos ha sido posible la firma de actas de reunión o cartas de información, y otros han manifestado que hasta tanto el Consejo Seccional no se pronuncie o haya adoptado medidas, no hacen ningún movimiento, ni siquiera verifican los espacios temporales; y en otros casos, como en Calle 31, han manifestado que las medidas deben incluir a todos los despachos, y que debe ser la de autorización de trabajo en remoto, por todo el tiempo de la obra.

A continuación, la DSAJ de Bogotá relaciona las actividades adelantadas para proceder con los contratos de obra para el mejoramiento de la infraestructura:

1. EDIFICIO HMM

La DSAJ de Bogotá suscribió con Horizontal DC SAS BIC el contrato No. 023-2025, cuyo objeto es “Realizar reparaciones y adecuaciones locativas bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá”. En desarrollo de éste contrato, en el HMM van a realizarse reparaciones en dos (2) juzgados del piso 4 (juzgados 39 Civil Circuito y juzgados 31 Civil Circuito), los juzgados del piso 5 y el juzgado 50 Civil Circuito ubicado en el piso 15, trabajos que incluyen el retiro de iluminación y cielo raso, luminarias y cableado, por lo que estos espacios deben estar totalmente desocupado, sin presencia de público ni funcionarios. La Dirección Seccional ha realizado con los despachos lo siguiente:

- El 3 de septiembre de 2025 realiza una primera comunicación, de forma verbal, acerca de la intervención que se realizará a los juzgados afectados, en compañía del residente de obra del contratista; se inspeccionan los juzgados para un primer acercamiento de las condiciones actuales de los despachos, con el debido registro fotográfico.
- Del 8 al 11 de septiembre de 2025, el contratista realiza el levantamiento de medidas de los juzgados para la verificación y relación de presupuesto ajustado.
- El 16 de octubre realiza el comunicado escrito sobre la intervención a los juzgados por ser intervenidos. El juzgado 50 Civil Circuito solicita mayor aclaración de la intervención puntual de su despacho, por tanto, este juzgado no firma.
- Aclarado con el Juzgado 50 Civil Circuito, el despacho, el 23-10-2025, emite el documento firmado por correo electrónico.

La DSAJ de Bogotá informa al Consejo Seccional que los juzgados de los pisos 4, 5 y 15 del Edificio HMM impactados por las obras, están al tanto del alcance del contrato relacionado con las obras civiles que se llevarán a cabo en esta instalación judicial. Estos juzgados han expresado que están a la espera de la notificación oficial por parte del Consejo Seccional para poder trasladarse al lugar de atención asignado y así reanudar sus actividades habituales durante el periodo en el que se desarrollen las obras.

En consecuencia, La DSAJ de Bogotá solicitó al contratista que procediera con la reprogramación de las obras planificadas, estableciendo como fecha de inicio el 4 de noviembre de 2025. Esto culminará con la fecha de entrega de los espacios, prevista hasta el 19 de diciembre de 2025, en la que se debe realizar actividades de construcción de manera simultánea y coordinar todos los trabajos posibles en paralelo para cumplir con estos plazos. La fecha puede ser reprogramada una vez la Corporación emita las medidas temporales.

Se adjuntan los siguientes documentos como respaldo de lo mencionado.

Anexo 1: Diecisiete (17) folios los cuales hacen referencia a las notificaciones firmadas por los juzgados HMM

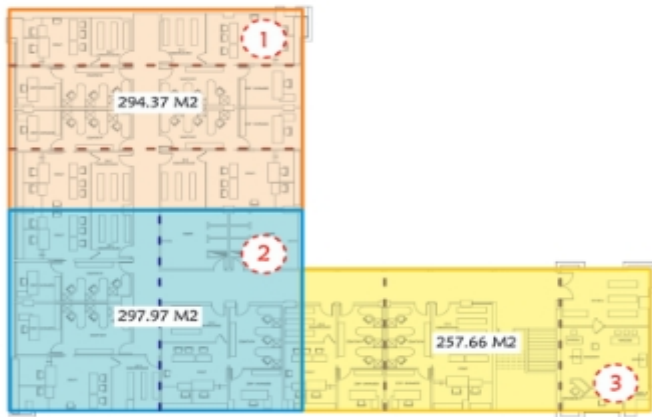
Anexo 2: Cronograma emito por el contratista Horizontal DC SAS BIC

2. PALOQUEMAO BLOQUE E PISO 5

La DSAJ de Bogotá suscribió con EDWIN PARADA CALVO el contrato No. 053-2025, cuyo objeto es “Realizar la desinstalación de la cubierta existente y la instalación de una cubierta termo acústica tipo sándwich, junto con las obras civiles y eléctricas complementarias, en el bloque E del complejo judicial de Paloquemao, sede a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá”. Para la ejecución del Contrato 053-2025, es indispensable que el piso 5 del Bloque E esté totalmente desocupado, sin presencia de público ni funcionarios, debido a la naturaleza de los trabajos que incluyen el retiro de iluminación y cielo raso y el retiro total de la cubierta de fibrocemento.

Por parte del contratista se planteó un esquema de las zonas a intervenir indicando la secuencia de trabajo desde la zona A hasta la zona E, se relacionan los juzgados y espacios a intervenir por cada zona:

PISO 5 BLOQUE E



Zona 1:

- Juzgado 058 Penal circuito con función de conocimiento
- Juzgado 050 penal circuito Ley 600
- Juzgado 057 Penal circuito con función de conocimiento
- Juzgado 049 penal circuito Ley 600
- Juzgado 010 Penal municipal con función de control de garantías
- Juzgado 062 Penal municipal con función de control de garantías
- Juzgado 081 Penal municipal con función de control de garantías
- Juzgado 044 Penal municipal con función de control de garantías
- Juzgado 060 Penal municipal con función de control de garantías

Zona 2:

- Juzgado 065 Penal municipal con función de control de garantías
- Juzgado 051 Penal municipal con función de control de garantías
- Juzgado 054 Penal municipal con función de control de garantías
- Juzgado 029 Penal municipal con función de control de garantías
- Juzgado 059 Penal municipal con función de control de garantías

Zona 3:

- Sala de audiencias 512
- Juzgado 131 Penal municipal con función de control de garantías
- Juzgado 075 Penal municipal con función de control de garantías
- Juzgado 078 Penal municipal con función de control de garantías
- Juzgado 033 Penal municipal con función de control de garantías

La DSAJ de Bogotá ha realizado los siguientes trámites y acciones para darle cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato:

- El 22 de septiembre de 2025, la oficina de apoyo en Paloquemao y el contratista informaron, de manera verbal, a cada uno de los juzgados acerca del inicio de la ejecución del contrato y su alcance.
- El 22 de septiembre de 2025, el contratista dio inicio al levantamiento del inventario de bienes de cada uno de los Juzgados; inició el 22 de septiembre de 2025 con el Juzgado 060 PMG y finalizó el 10 de octubre con el Juzgado 131 PMG.
- El 17 de octubre le fue entregada a cada Juzgado un comunicado, enviado por el coordinador del grupo de mantenimiento de la Dirección Seccional Bogotá, mediante el cual se describe el alcance del proyecto y las medidas de mitigación con las cuales se busca la protección de los servidores judiciales que prestan sus servicios en los juzgados relacionados.

La DSAJ de Bogotá adjunta los documentos de notificación que fueron firmados por los Servidores judiciales, Sin embargo, aún no se cuenta con la firma de los siguientes seis (6) Juzgados que manifiestan, de forma verbal, que dicha comunicación debe ser enviada por el Consejo y no serán firmadas ya que no se quieren comprometen a firmar una comunicación, aun cuando se ha informado que es solo una notificación de que se realizaran labores.

- Juzgado 050 penal circuito Ley 600
- Juzgado 049 penal circuito Ley 600
- Juzgado 060 Penal municipal con función de control de garantías
- Juzgado 059 Penal municipal con función de control de garantías
- Juzgado 075 Penal municipal con función de control de garantías
- Juzgado 078 Penal municipal con función de control de garantías

A partir de lo anteriormente expuesto, queda claro que los juzgados pertenecientes al bloque E están al tanto del alcance del contrato relacionado con las obras civiles que se llevarán a cabo en esta instalación judicial. Estos juzgados han expresado que están a la espera de la notificación oficial por parte del Consejo Seccional para poder trasladarse al lugar de atención asignado y así reanudar sus actividades habituales durante el periodo en el que se desarrollen las obras.

En consecuencia, la DSAJ de Bogotá solicitó al contratista que procediera con la reprogramación de las obras planificadas, estableciendo como fecha de inicio el 4 de noviembre de 2025. Esto culminará con la fecha de entrega de los espacios, prevista hasta el 31 de diciembre de 2025, sin embargo, se informa por el contratista que esta fecha cuenta con un riesgo alto de ser mayor, debido a la cantidad de material específico que se requiere tener para el inicio de intervención y que, por falta de espacios hábiles para su acopio,

dependerá de proveedores y transportadores ya entrando en épocas festivas. La fecha puede ser reprogramada una vez la Corporación emita las medidas temporales.

Se adjuntan los siguientes documentos como respaldo de lo mencionado.

Anexo 3: Cuarenta y ocho (48) folios los cuales hacen referencia a las notificaciones firmadas por los juzgados Paloquemao.

Anexo 4: Cronograma emitido por el contratista EDWIN PARADA CALVO.

3. CENTRO DE SERVICIOS PALOQUEMAO

La DSAJ de Bogotá suscribió con Horizontal DC SAS BIC el contrato No. 023-2025, cuyo objeto es “Realizar reparaciones y adecuaciones locativas bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá”. En desarrollo de éste contrato está prevista la remodelación del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio en el Complejo Judicial de Paloquemao. Para estos efectos la Dirección Seccional ha realizado las siguientes actividades, acciones y reuniones con el Juez Coordinador, Dr. Omar Leonardo Beltrán Castillo:

- El 1 de septiembre de 2025 tuvo lugar la primera reunión, en la cual el contratista expuso el alcance de las obras a ejecutar y el tiempo estimado de la intervención.
- La oficina de apoyo judicial de Paloquemao y el área de mantenimiento de la DSAJ de Bogotá remitieron al Juez Coordinador el comunicado DESAJ25-PQ-620, de 2 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicitó información relacionada con el funcionamiento de Centro de Servicios, número de servidores judiciales y los grupos que conforman la dependencia, a fin de estudiar las áreas requeridas para el traslado y reubicación del personal, garantizando la operación de Centro de Servicios. (se adjunta el comunicado en mención).
- El 12 de septiembre de 2025 tuvo lugar la segunda reunión con el Juez coordinador, a la que asistieron la oficina de apoyo judicial y el área de tecnología tanto del Centro de Servicios como de la oficina de apoyo judicial, en la cual por parte del juez Coordinador, se informó que se requería garantizar el trabajo presencial de 50 funcionarios. Teniendo en cuenta esto, por parte de las dependencias mencionadas, se llevó a cabo la revisión de las salas de audiencias disponibles en el bloque E. Por parte de área de tecnología del Centro de Servicios, se proyectó un informe detallado para el Juez Coordinador, en el cual se determinó la cantidad de puntos de red con que cuenta cada una y la cantidad de servidores judiciales que se podrían ubicar en cada sala, para en lo posible, atender la solicitud del juez Coordinador. (se adjunta el informe proyectado).
- El 17 de septiembre de 2025, el Coordinador del grupo de mantenimiento de la DSAJ de Bogotá se reunió con el Juez Coordinador, a fin de socializar nuevamente el tema de la intervención del Centro de Servicios y solicitar la gestión correspondiente para el trabajo en casa de los servidores judiciales, para dar continuidad al contrato 023-2025 y llevar a cabo la intervención.
- El 26 de septiembre de 2025, en la reunión del Comité del Sistema Penal Acusatorio se trató el tema de la intervención del Centro de Servicios y la necesidad del trabajo remoto para gran parte de los servidores judiciales que allí prestan sus servicios. En este comité, el Juez Coordinador, solicitó que, en aras de agilizar la

ejecución de la intervención de obra civil, se garantice el trabajo presencial de 20 servidores judiciales.

- El 2 de octubre de 2025, de manera conjunta con la oficina de apoyo judicial y el área de tecnología, se llevó a cabo la toma de mediciones del Centro de Servicios, con el fin de plasmar la propuesta de organización de Centro de servicios, según las necesidades de funcionalidad requeridas directamente por el Juez coordinador.
- El 6 de octubre de 2025, se revisó por parte del Centro de Servicios la propuesta arquitectónica planteada, solicitando algunos ajustes.
- El 14 de octubre de 2025, a fin de formalizar el proceso adelantado hasta la fecha para dar inicio a la ejecución de la intervención del Centro de Servicios, se realizó nuevamente una reunión de socialización, en la cual se realizó la entrega de la propuesta arquitectónica definitiva de organización del Centro de Servicios y la entrega del cronograma de ejecución de las actividades. En esta reunión se acordó garantizar el trabajo presencial de 25 servidores judiciales, incluyendo el grupo de reparto de garantías y dos ventanillas de atención al público. (se adjunta acta).
- El 28 y 29 de octubre de 2025, se realizó la adecuación de las salas de audiencia 220 y 221 del bloque E (tal como se muestra en las fotografías), con el fin de ubicar allí a los servidores judiciales según disposición del Juez coordinador del Centro de Servicios SPA.

- Sala 220



- Sala 221



La trazabilidad presentada describe el conocimiento del Juez coordinador de Centro de Servicios, en relación con la intervención de obra civil planteada para la dependencia y las acciones realizadas por la oficina de apoyo judicial, el área de tecnología del centro de

servicios y el Coordinador del grupo de mantenimiento de la DSAJ de Bogotá, todo esto, para evitar la improvisación y la inadecuada planeación en las labores de la Dirección Seccional.

En consecuencia la DSAJ de Bogotá solicitó al contratista que procediera con la reprogramación de las obras planificadas, estableciendo como fecha de inicio el 4 de noviembre de 2025. Esto culminará con la fecha de entrega de los espacios, prevista hasta el 19 de diciembre de 2025, en la que se debe realizar actividades de construcción de manera simultánea y coordinar todos los trabajos posibles en paralelo para cumplir con estos plazos. La fecha puede ser reprogramada una vez la Corporación emita las medidas temporales.

Se adjuntan los siguientes documentos como respaldo de lo mencionado.

Anexo 5: Treinta y un (31) folios los cuales hacen referencia a las notificaciones y trámites ante CSP

Anexo 6: Cronograma emitido por el contratista Horizontal DC SAS BIC de forma textual conforme fue requerido por el señor Juez Coordinador del CSP

4. EDIFICIO CALLE 31

La DSAJ de Bogotá suscribió con PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS el contrato No. 051-2025 y del área de mantenimiento de la seccional, cuyo objeto es “Realizar las obras de impermeabilización y mantenimiento de cubiertas y terrazas en edificios propios a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá”. En desarrollo de éste contrato está prevista la impermeabilización de las cubiertas - terrazas, entre otras sedes, del edificio de la Calle 31. Para la ejecución de las obras, la Dirección Seccional ha realizado las siguientes acciones y actividades:

- Primero recorrido y reconocimiento con el Contratista el 17 de septiembre 2025.
- Se realiza segunda visita a la sede el 23 de septiembre levantamiento de medidas en todas las terrazas.
- Se realiza tercera visita a sede calle 31, el 3 de octubre del 2025 por parte del contratista para los accesos a sede con el fin de dar inicio a las actividades.
- Se da inicio actividades de demolición del piso 1 el 6 de octubre del 2025. Sin embargo, se suspenden dichas actividades el 10 de octubre del 2025, por temas del ruido generando en la zona.
- El 16 de octubre se emitieron las cartas de notificación de las labores a ejecutar, sin embargo, no fueron firmadas por los jueces, ya que manifestaron la necesidad de una comunicación directa con el área administrativa o técnica y aclarar el tema de cierre físico de los despachos para realizar trabajos desde casa.
- El 28 de octubre del 2025 se realiza reunión presencial con el Señor Juez Coordinador de Centro de Servicios de Bogotá, Dr. David Ricardo Rodríguez Navarro, a quien se le da claridad el alcance del contrato y el proceso constructivo que se llevara a cabo. De esta reunión, el Juez informa que, en comunicación con los demás jueces de esta sede, están de acuerdo con la necesidad de desarrollar las obras, sin embargo, han requerido que todos los despachos tengan el trabajo remoto, ya que al realizar una actividad en cual quiera sea la zona, se verá afectado

todo el edificio por los temas de ruido y residuos de construcción. A la fecha aún no se cuenta con notificaciones firmadas, hasta la espera de una notificación por el Consejo Seccional.

- El 30 de octubre del 2025 se realiza reunión de forma virtual utilizando la plataforma Teams, con la Juez Coordinadora del Centro de Servicios de Cundinamarca María Esperanza Castillo, en donde se aclara dudas del proceso constructivo, indicando que ya se firmaron las cartas de notificación, pero que requieren una notificación oficial por parte del Consejo para proceder a liberar las áreas y desplazar al personal del juzgado a la zona indica para atender labores o realizar lo pertinente para realizar las labores con modalidad remota.

Con base en lo anterior, queda evidenciado que el Juez Coordinador del CS de Bogotá, la Juez Coordinadora de CS de Cundinamarca y los demás jueces de la sede Judicial de la Calle 31 están al tanto del alcance del contrato relacionado con las obras civiles de impermeabilización que se llevarán a cabo en esta instalación. Estos juzgados han expresado que están a la espera de la notificación oficial por parte del Consejo Seccional para poder realizar las trabajos en modalidad remota y trasladar a quien se defina para la atención asignado y así continuar sus actividades habituales durante el periodo en el que se desarrollen las obras.

En consecuencia, la DSAJ de Bogotá solicitó al contratista que procediera con la reprogramación de las obras planificadas, estableciendo como fecha de inicio el 4 de noviembre de 2025. Esto culminará con la fecha de entrega de los espacios, prevista hasta el 31 de diciembre de 2025, en la que se debe realizar actividades de construcción de manera simultánea y coordinar todos los trabajos posibles en paralelo para cumplir con estos plazos. La fecha puede ser reprogramada una vez la Corporación emita las medidas temporales.

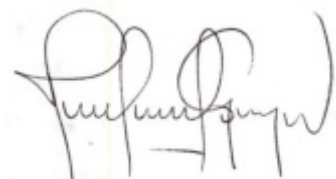
Se adjuntan los siguientes documentos como respaldo de lo mencionado.

Anexo 7: Seis (6) folios los cuales hacen referencia a las notificaciones firmadas por los juzgados Cundinamarca

Anexo 8: Cronograma emitido por el contratista PROSOI SAS

La DSAJ de Bogotá deja a consideración de la Corporación el presente documento y sus anexos, que dan cuenta de la programación, planeación y provisión de acciones y actividades para la ejecución de los contratos arriba señalados, y en especial, de la comunicación y socialización con los servidores judiciales.

Cordialmente,



JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS
Director Seccional